



RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-08173	No. Cliente: 10626144	Vigencia Desde: 16/02/2021 Hasta: 01/07/2021 Las Doce(12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: Principal
Nombre y Apellidos/ Razón Social INDUSTRIAS CHEAZ SRL.			RNC: 131-73939-3
Dirección de Cobro: C/ Ángel Severo Cabral #19, Ensanche Julieta Morales			Teléfonos-E mail-Fax 809-902-9071
DATOS DEL RIESGO			
Dirección del Riesgo: Santo Domingo, D.N			Intermediario: C0214
DESCRIPCION			
<p>1.-Nombre: INDUSTRIAS CHEAZ SRL.</p> <p>2.-Valor Afianzado: RD\$22,000.00</p> <p>3.-Objeto y descripción: Mantenimiento De Oferta. "Para la adquisición de materiales de higiene y protección, con las características indicadas en el objeto del concurso, los cuales serán utilizados para evitar la propagación del virus Covid-19 en las dependencias de la Institución" REFERENCIA NO.: JCE-CCC-CP-2021-0002.</p> <p>4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 16/02/2021 _ hasta 01/07/2021 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación</p> <p>5.- Beneficiario: JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE).</p> <p>6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el limite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.</p> <p>7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.</p> <p>8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.</p> <p>9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano"</p> <p>10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.</p> <p>11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.</p> <p>12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.</p> <p>FIANZA No. FIZ-08173 CONTRATANTE: INDUSTRIAS CHEAZ SRL. BENEFICIARIO: JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE).</p> <p style="text-align: center;">Dado en República Dominicana a los 15 días del mes Febrero del Año 2021</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>FIRMA COMPANIA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>FIRMA CLIENTE</p> </div> </div>			

OFICINAS
CORPORATIVAS
SANTO DOMINGO
Calle 5ta. #1, La Julia,
t: 809 687 3151

OFICINA COMERCIAL
SANTO DOMINGO
Av. 27 de Febrero #215
Esq. Luis Shecker Hane,
Ens. Naco, t: 809 547 1234

RECLAMACIONES
SANTO DOMINGO
Calle Desiderio Arias #5
Esq. Calle 5ta. La Julia,
t: 809 687 3151

SANTO DOMINGO ORIENTAL
Carr. Mella #94,
Km. 9, 2do. Piso, Plaza
Carmelita, Cancino II,
t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO
Av. 27 de Febrero #56,
Plaza El Paseo I,
t: 809 582 1161/63
809 247 3801/02